



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



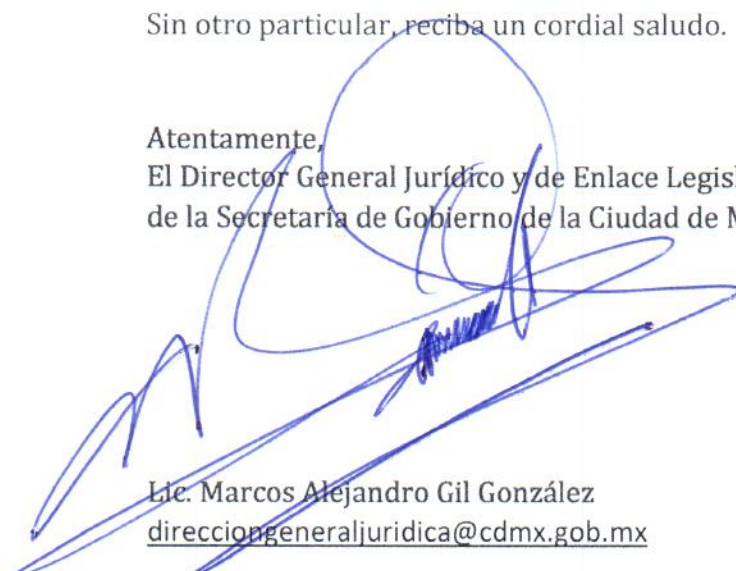
Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00108/2022

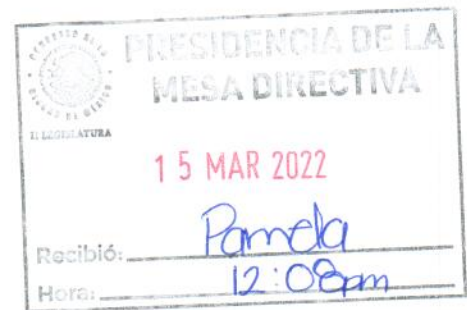
Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0157/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0112/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.e.p. Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LPM



108



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022.  
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0157/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00030/2022** de fecha 8 de febrero de 2022, al que se adjunta el diverso **MDPRPA/CSP/0112/2022**, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

***“PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Omar García Harfuch, para que, en la medida de sus atribuciones, fortalezca o implemente medidas de prevención del delito de fraude.*

***SEGUNDO.-** En el mismo sentido y de acuerdo con suficiencia presupuestal, que consideren la factibilidad de generar campañas su modalidad de ejecución a través de medios electrónicos, informativos y de concientización dirigidas a la población capitalina, para evitar que la ciudadanía sea víctima de este delito.” (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1°, 3°, 5° y 7° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1°, 2° fracción VIII, 3° numeral 1, fracción I, inciso A, 4° y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de “analizar e integrar la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que formulen los Órganos Legislativos...”, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 18 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

**INFORME**

**1.** Esta Secretaría, en el marco de sus atribuciones, realiza de manera permanente acciones para garantizar el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas como el fraude través de medios digitales o electrónicos.

En este sentido, con la reestructuración de esta institución, a partir de la publicación de su nueva Ley Orgánica en el mes de diciembre de 2019 y la expedición de su nuevo Reglamento Interior, en vigor a partir del 1 de marzo de 2020, se creó y está en operación la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, adscrita a la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, lo que permitió fortalecer la operación de la Policía Cibernética.



A este Cuerpo Especializado, entre otras atribuciones, le corresponde implementar políticas y procedimientos para la difusión de acciones preventivas respecto a la identificación y denuncia de los delitos cibernéticos; el monitoreo de la red pública de internet con el fin de prevenir conductas delictivas, así como promover y gestionar, ante las instancias correspondientes, la atención de las denuncias para la prevención y combate de los delitos que se cometen utilizando medios electrónicos y tecnológicos (Art. 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México), asimismo, se integra por profesionales en informática, derecho, criminalística, psicología y periodismo, lo que ha permitido atender con mayor calidad los reportes relacionados con incidentes cibernéticos.

Ahora bien, con base en sus facultades, principalmente realiza las siguientes acciones:

- a. Monitoreo y patrullaje de la red pública de internet y redes sociales acerca de diversos acontecimientos que generan impacto en la sociedad, registrando los mismos en un sistema de información para su posterior análisis y explotación de información, con el fin de generar planes, programas y operativos enfocados a la prevención de delitos.
- b. Atención de reportes ciudadanos sobre incidentes cibernéticos, con el propósito de recopilar datos que permitan crear recomendaciones para la ciudadanía sobre el uso de la red pública. Del 1° de enero de 2020 al 31 de enero de 2022, se han atendido 30,304 reportes de incidentes cibernéticos, el 30% son por el delito de fraude.
- c. Atención y orientación presencial, telefónica y vía correo electrónico a las personas que han sido víctimas de delitos en los que se utiliza la red pública de internet.
- d. Ciberalertas: se busca prevenir los ilícitos cibernéticos mediante la elaboración y difusión de ciberalertas resultado del análisis y verificación de patrones conductuales a partir de la información derivada de los reportes de la población. Del 1° de enero de 2020 al 31 de enero de 2022, la Policía Cibernética ha emitido 31 alertas preventivas en el micro sitio de esta Dependencia, además, se publicaron en redes sociales 1,290 contenidos alertando a las y los ciudadanos sobre delitos informáticos, incluidos distintas modalidades de fraude.
- e. Del 1° de enero de 2020 al 31 de enero de 2022, se impartieron 690 pláticas informativas en escuelas, oficinas y áreas públicas para alertar sobre el delito de fraude y otros peligros.

En particular, como parte de las campañas informativas y de concientización para evitar que las personas sean víctimas del delito de fraude a través de medios electrónicos, destacan las siguientes Alertas Preventivas:

- Campaña para prevenir fraudes durante el 14 de febrero en compras en línea.
- Campaña para prevenir el fraude conocido como “La Patrona o sobre Amarillo”.
- Campaña para prevenir el fraude conocido como “SIM Swapping o Duplicación de SIM”.
- Campaña para prevenir el fraude conocido como “Part-time Online”.



2. Adicionalmente, con apoyo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, del periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 24 de febrero de 2022, se han impartido a las y los ciudadanos un total de 55 talleres de prevención del delito de fraude y extorsión telefónica, beneficiando a 1,836 personas.

Finalmente, a través de la Unidad de Contacto del Secretario (UCS), las 24 horas del día y los 7 días de la semana, se brinda atención presencial, telefónica, por medios digitales o por correo electrónico, relacionadas con el delito de fraude. Los medios de contacto disponibles son:

a. Presencial: Avenida Arcos de Belén número 79, primer piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600.

b. Medios electrónicos:

- Twitter: @UCS\_GCDMX
- Teléfono: 55 52 08 98 98
- Whatsapp: 55 43 31 96 36
- Correo: [ucontacto@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:ucontacto@ssc.cdmx.gob.mx)

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO



LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA

C.c.c.e.p. - Lic. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. - Para su superior conocimiento.- [cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx)

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo: \_\_\_\_\_

Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo: \_\_\_\_\_

C.c.c.e.p. - Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. - Para los efectos de registro.- [ccecr@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:ccecr@ssc.cdmx.gob.mx)

Folio: SSC/CCGB/OP/3742/2022

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo: \_\_\_\_\_

Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo: \_\_\_\_\_

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPP50CDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPP50CDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

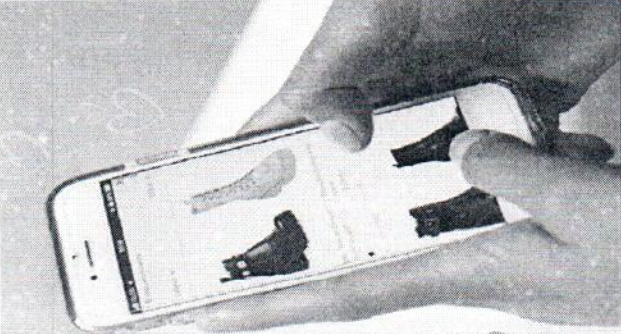
PSOB/CGS OAE 00073/2022, 0091/2022, 0129/2022 y 0177/2022 (Concluido)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 5552425100 extensión 5165  
Correo electrónico [asesores@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:asesores@ssc.cdmx.gob.mx)

# EVIDENCIA DE ALERTAS PREVENTIVAS DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0157/2022

Campaña para prevenir fraudes en compras en línea.





**La SSC a través de la Policía Cibernética**

Te proporcionan las siguientes medidas de seguridad para evitar posibles fraudes, al realizar compras en línea:

- ▶ Comprueba que tus dispositivos electrónicos cuenten con antivirus actualizado
- ▶ Verifica la autenticidad del sitio web al que ingresas
- ▶ Evita proporcionar datos bancarios o personales a terceros en sitios web no verificados
- ▶ No abras links de correos o SMS desconocidos

Ante cualquier emergencia cibernética contacta a la Policía Cibernética:  
☎ 55 5242 5100 ext. 5086 ✉ [policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx)




**La SSC a través de la Policía Cibernética**

Te proporcionan las siguientes medidas de seguridad para evitar posibles fraudes, al realizar compras en línea:

- ▶ Comprueba que tus dispositivos electrónicos cuenten con antivirus actualizado
- ▶ Verifica la autenticidad del sitio web al que ingresas
- ▶ Evita proporcionar datos bancarios o personales a terceros en sitios web no verificados
- ▶ No abras links de correos o SMS desconocidos

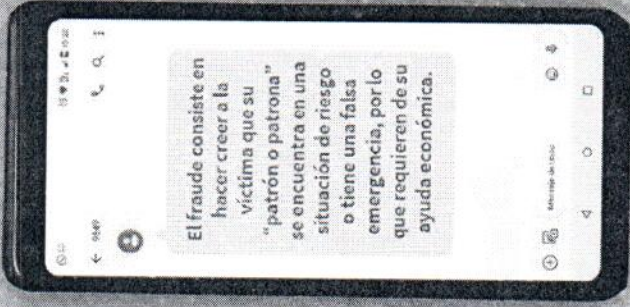
Ante cualquier emergencia cibernética contacta a la Policía Cibernética:  
☎ 55 5242 5100 ext. 5086 ✉ [policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx)



## EVIDENCIA DE ALERTAS PREVENTIVAS DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0157/2022

Campaña para prevenir el fraude conocido como “La Patrona o sobre Amarillo”.



**ALERTA**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México alerta a la ciudadanía sobre la modalidad de fraude conocida como:

**LA PATRONA O SOBRE AMARILLO**

En caso de ser víctima o testigo denuncia a través de:

✉ [policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx)  
☎ 55 5242 5100 ext. 5086

El fraude consiste en hacer creer a la víctima que su “patrona o patrona” se encuentra en una situación de riesgo o tiene una falsa emergencia, por lo que requieren de su ayuda económica.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

## EVIDENCIA DE ALERTAS PREVENTIVAS DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0157/2022

Campaña para prevenir el fraude conocido como “SIM Swapping o Duplicación de SIM”.

### ALERTA CIBERNÉTICA

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Policía Cibernética, alerta a la ciudadanía sobre un **fraude conocido como SIM Swapping o Duplicación de SIM**, el cual suplanta la identidad de clientes de instituciones bancarias por medio del número telefónico; el delincuente marca para pedir la cancelación y reposición del SIM, y de esta forma accede a las cuentas bancarias ligadas al dispositivo móvil.

**Por lo cual, te proporcionamos las siguientes recomendaciones preventivas:**

- **Utiliza** en tus aplicaciones de mensajería instantánea, el sistema de verificación en dos pasos, donde te llega un código por SMS al número telefónico
- **Usa el reconocimiento facial o de voz**, a través de aplicaciones como Google Authenticator o Microsoft Authenticator para evitar ser víctima de un ciberataque
- **Revisa** que tus dispositivos móviles cuenten con un antivirus confiable y evita softwares piratas
- **Si recibes un mensaje de texto engañoso**, no proporciones información personal o credenciales de acceso
- **Utiliza** aplicaciones de Banca Móvil para consultar estados de cuenta, realizar transferencias y revisar movimientos bancarios


Para cualquier duda u orientación, no dudes en comunicarte a la **Policía Cibernética de la SSC:**

✉ [policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx)  
☎ 55 5242 5100 ext. 5086 🐦 @SSC\_CDMX @UCS\_GCDMX

# EVIDENCIA DE ALERTAS PREVENTIVAS DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0157/2022

Campaña para prevenir el fraude conocido como "Part-time Online".



## ALERTA CIBERNÉTICA


La SSC, a través de la **Policía Cibernética**, alerta a la ciudadanía sobre una aplicación llamada "part-time Online" en la cual supuestamente ofrecen ganar dinero de manera fácil, mediante comisiones por el aumento de ventas de productos, en plataformas digitales.

**Para evitar caer en estos fraudes, sigue las siguientes recomendaciones:**


- Consulta los términos y condiciones de cualquier plataforma o aplicación que utilices.
- Verifica opiniones y estadísticas de descargas sobre las aplicaciones; utiliza antivirus en todos los dispositivos que uses.
- Corroborra los permisos que solicitan los proveedores, para acceder a tu información personal y otras funciones de tus dispositivos.

**Reporta cualquier anomalía a la Policía Cibernética en:**

☎ 55 5242 5100 ext. 5086    ✉ [policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx)  
 🐦 @SSC\_CDMX y @UJCS\_GCDMX





CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA




## ALERTA CIBERNÉTICA

La Policía Cibernética de la SSC identificó que cuentas apócrifas se hacen pasar por páginas oficiales para ofertar vehículos por debajo de su costo. No te dejes engañar por este tipo de publicaciones fraudulentas.







CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Continuamos trabajando para dar de baja a este tipo de sitios.

UJCS @UJCS\_CDMX

policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx

55 5242 5100 ext. 5086